

## VISA ESTADOS UNIDOS



Los solicitantes pueden programar sus propias citas.

### **EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS EN BOGOTÁ**

Dirección: Calle 22 D Bis No. 47-51 Bogotá, Colombia.

Teléfono General: 275 2000

Teléfono Sección Consular: 275 4900.

Fax General: 275 4600

Fax Sección Consular: 275 4655.

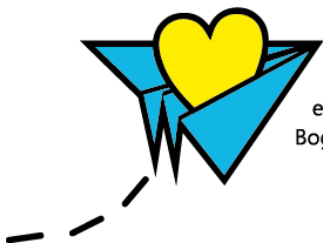
Página web: <http://spanish.bogota.usembassy.gov>

La Embajada de Estados Unidos implemento un nuevo sistema de citas en línea diseñado para que el proceso de solicitud de visa sea más rápido, simple y económico. Este cambio representa otra gran alianza con Colombia y facilita el proceso de solicitud de visa para los colombianos.

Los solicitantes pueden programar sus propias citas en línea a través de la nueva página web <http://colombia.usvisa-info.com> o comunicarse con una operadora en el nuevo centro de llamadas (5713259851). Los solicitantes de visa pueden economizar el costo de la misma, ya que el nuevo sistema elimina la necesidad de adquirir el Número de Identificación Personal (PIN) para programar su entrevista en el consulado y el pasaporte es entregado en forma gratuita en los puntos designados para su recolección.

Además, el sistema que entro a regir está disponible en inglés y en español, y permite que los usuarios de la página puedan:

Elegir la fecha y hora que más les convenga para su cita de no inmigrante, a través de un calendario fácil de lectura.



Carrera 13 A # 104-22  
Tel: (57) (1) 7531528 / 301 2129461  
e-mail [viajeswanderlust@gmail.com](mailto:viajeswanderlust@gmail.com)  
Bogotá - Colombia

Reprogramar o cancelar sus citas para visa de no inmigrante.

Coordinar la entrega gratuita de su pasaporte y visa en cualquiera de las 20 oficinas de DHL autorizadas para tal efecto, ubicadas en nueve ciudades del país (en algunas ciudades los pasaportes podrán ser entregados a domicilio por una tarifa a cargo del solicitante)

Pagar la solicitud de visa de no inmigrante con tarjeta de crédito o débito a través de la página (la opción de hacer el pago en efectivo seguirá disponible para quienes lo prefieran)

Gracias a que el procedimiento para la entrega del documento se hace con anticipación, el tiempo de permanencia en la Embajada el día de la entrevista es menor.

### **REQUISITOS PARA SOLICITAR VISAS B1/B2:**

El primer paso para solicitar la visa es diligenciar el formulario DS-160 en el link <https://ceac.state.gov/genniv>; el número de código de barra tiene que estar disponible para cada solicitud a fin de programar una cita a través de la página web asignada por la embajada.

Debe realizar el pago del cargo de solicitud por cada solicitante y programar la cita en la página web <http://colombia.usvisa-info.com>.

Asista a la cita programada para presentar los documentos de solicitud.

Si se aprueba la visa, el pasaporte, la visa y cualquier documento correspondiente de los solicitantes se enviarán por mensajería en función de la selección de la ubicación de las solicitudes. Ver Información sobre el servicio de mensajería.

Si la visa fue negada: Se informará al solicitante al final de la entrevista y recibirá su pasaporte y documentación de inmediato conjuntamente con una carta de explicación del rechazo.

Si la visa se aprueba: El pasaporte con la visa aprobada estará disponible para ser recogida en la ubicación del servicio de mensajería de su elección 7 a 10 días hábiles (3 semanas para los niños menores de edad) después de la entrevista.

Cuando reciba su pasaporte revise la visa emitida con detenimiento. La Sección Consular reemplazará la visa sin cargo si no coincide con la información biográfica que presentó.

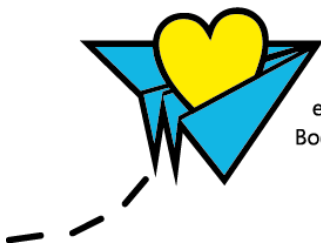
En este caso, retorne con su pasaporte a la ventanilla VIP de lunes a viernes de 1:00 a 2:00 p.m. De lo contrario tendrá que presentar una nueva solicitud por cambios a realizar en su información biográfica.

### **Pagos por realizar:**

Derechos Consulares USD 160 (equivalentes a \$299.200). Ver opciones de pago de cargo

### **Notas:**

Para ingresar a EE.UU el pasaporte debe tener una vigencia mínima de 6 meses. Únicamente el padre o la madre pueden solicitar la visa para sus hijos.



Carrera 13 A # 104-22  
Tel: (57) (1) 7531528 / 301 2129461  
e-mail [viajeswanderlust@gmail.com](mailto:viajeswanderlust@gmail.com)  
Bogotá - Colombia

**Documentos a presentar:**

Pasaporte actual con vigencia mínima de un año. Fotocopia de la portada interior del pasaporte (donde aparece el número del pasaporte) y fotocopia de la página biográfica del pasaporte.

Pasaportes anteriores. En caso de pérdida del pasaporte debe haber informado a la Embajada y tramitar ante el Departamento Administrativo de Seguridad DAS, un Certificado de Movimientos Migratorios.

Cédula de ciudadanía para mayores de edad y registro de nacimiento para menores de edad.

Una fotografía de 5X5 cm, vigente, a color y fondo blanco, grapada al formulario más no pegada, sin aretes, collares y lentes. De ninguna manera se aceptan fotos de blanco y negro.

Confirmación del formulario DS-160.

Los documentos de soporte, tales como certificados laborales, escrituras, extractos y certificados de impuestos son presentados a menudo por el solicitante para demostrar sus vínculos con Colombia; sin embargo, la información proporcionada directamente por el solicitante en el momento de la entrevista es de igual o mayor importancia.

Los documentos de Estados Unidos, como cartas de invitación, prueba de contactos comerciales, etc., pueden ser útiles para clarificar las razones de viaje, pero no son tan importantes como aquellos que indiquen la situación económica, social, familiar y profesional del solicitante.

Nota: Para los jóvenes de 14,15,16 o 17 años de edad, es requisito presentar una entrevista personal con todos los documentos necesarios para solicitar la visa, y a la entrevista pueden venir en compañía de sus padres. A partir de los 18 años de edad debe presentar una entrevista personal.

Los siguientes son los documentos sugeridos que puede presentar para solicitar su visa. Sin embargo, se debe tener en cuenta que la presentación de estos documentos no garantiza la aprobación de la visa. Si es posible, presentar originales los cuales serán devueltos al solicitante.

**Verificación de empleo:**

-- Carta del empleador en donde se especifique: Salario mensual, cargo, tiempo de servicio y días otorgados para su viaje.

-- Desprendibles recientes de pago.

-- Tarjeta del seguro social (ISS o EPS).

-- Tarjeta de caja de compensación familiar.

Solvencia económica:

-- Certificado de Cámara de Comercio.

-- Formulario de registro mercantil (si se requiere).

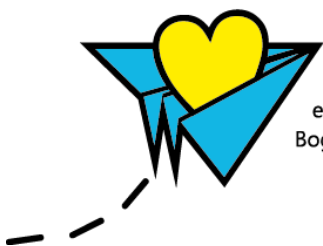
-- Certificación de ingresos y/o retención en la fuente de los últimos tres años.

-- Extractos bancarios de los últimos seis meses.

-- Escrituras de las propiedades que posee.

Vínculos familiares/sociales:

-- Copia del Certificado de matrimonio autenticado (expedido en los últimos tres meses).



- Para menores de edad, copia del registro de nacimiento autenticado (expedido en los últimos tres meses).
- Si depende de los padres, presentar documentos de ellos.
- Tarjeta profesional o carné universitario.

### **VISAS DE TRANSITO C-1**

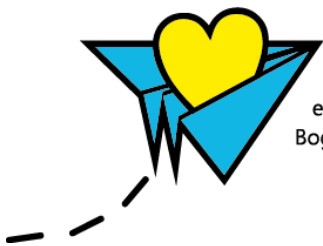
A todos los colombianos con intención de estar en tránsito en un aeropuerto de Estados Unidos antes de viajar a un tercer país, se le exige presentar una visa estadounidense válida al abordar el vuelo con destino hacia Estados Unidos. Quienes soliciten la Visa de tránsito (C-1) deben solicitar cita para la entrevista en la Sección Consular en el Servicio de Información de visas. En el momento de la entrevista los solicitantes deben mostrar su pasaje o itinerario, indicando el destino final, diferente de Estados Unidos o Colombia, así como la visa para un tercer país de destino y los demás documentos que normalmente se exigen para probar que se reúnen las condiciones para obtener una visa. Los requisitos son los mismos de la visa de turismo B1/B2.

### **Requisitos para menores de 15 años:**

- Pasaporte anterior (si ha tenido).
- Formulario. Por favor no firme la solicitud hasta que el funcionario consular se lo indique durante su visita a la Embajada o a la Agencia Consular.
- Una fotografía 5x5 a color vigente, fondo blanco, sin aretes, collares y lentes. De ninguna manera se aceptan fotos de blanco y negro.

### **Notas:**

Todos los niños/as de 15 años o menores deben presentarse en la Embajada o la Agencia Consular en el momento de la solicitud.  
Para solicitantes de 15 años o menores, ambos padres deben dar su consentimiento para la expedición del pasaporte del menor. Los padres deben presentar su documento de identidad y firmar la solicitud de pasaporte del menor en presencia del funcionario consular.



Carrera 13 A # 104-22  
Tel: (57) (1) 7531528 / 301 2129461  
e-mail [viajeswanderlust@gmail.com](mailto:viajeswanderlust@gmail.com)  
Bogotá - Colombia